



RESOLUCIÓN NO. RCC-007-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES. En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024). Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2024 “ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”.

**VISTA:** La documentación contentiva al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2024 “ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA” acto que realizó la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales y, mediante el cual se presentaron ofertas de acuerdo a los requerimientos formulados en el Pliego de Condiciones correspondiente; a tal efecto, ésta Secretaría de Estado procedió de la siguiente manera:

**RESULTA:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, con el objetivo de atender la solicitud No. **MEMORNADO DDM-354-2024** presentado por el Ministro Vicealmirante (R) José Jorge Fortín de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, se presenta la necesidad para realizar **Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2024** radica en la “**ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA**”.

**CONSIDERANDO:** Que la presente Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2024 radica en la “**ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA**” Las cuales tienen como finalidad poder atender las emergencias que surjan para esta temporada alta de lluvias y ciclones, así poder brindar una atención oportuna a la ciudadanía cuando se presenten problemas de inundaciones o algún desastre natural que ocasionen daños a sus viviendas.

**CONSIDERANDO:** Que esta adjudicación será financiada con fondos nacionales tal y como se manifiesta en el Memorándum PRESUPUESTO-001-2024 emitido por el jefe de presupuesto Lic. Edwin Geovany Flores de fecha 12 de julio del 2024, lo anterior en apego al artículo 23 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado se dio inicio al proceso de contratación.

**CONSIDERANDO:** Que la presente Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2024 radica en la “**ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA**”, dio inicio con el Aviso de Licitación publicado en uno de los diarios de mayor circulación en fecha jueves uno (1) de agosto del 2024 y segunda publicación el lunes veintiséis (26) de agosto del presente año y en el Diario Oficial La Gaceta en fecha lunes diecisiete (17) de agosto del 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 del Reglamento de la precitada ley, habiéndose publicado los siguientes avisos:

Ítem	Publicaciones del Aviso de Licitación	Fecha de recibido
1	El Heraldo (Primera Publicación)	1/08/2024
2	Diario Oficial La Gaceta	17/08/2024
3	El Heraldo (Segunda Publicación)	26/08/2024





**CONSIDERANDO:** Que las empresas que solicitaron de manera expresan el interés en participar en el proceso de licitación fueron las siguientes:

No.	Empresa	Fecha de recibido
1	FERCONS	6/08/2024
2	TEKNI INTERSEG	8/08/2024
3	DIEK	9/09/2024
4	SUPERAGRO S DE R.L DE C. V	3/09/2024
5	AQUA	4/09/2024
6	INCOREMA	3/09/2024
7	SOGESA	13/08/2024
8	LK. CO	5/08/2024

**CONSIDERANDO:** Que en el presente proceso **NO SE EMITIERON ENMIENDAS** ni **ACLARATORIAS** por lo que se continuó con el mismo.

**CONSIDERANDO:** Que en presencia de los Representantes de las Empresas Licitantes y Representantes del Departamento de Compras y los miembros del Comité de Apertura, se procedió a la apertura de los sobres presentados, conteniendo las ofertas antes citadas, dando inmediatamente lectura del monto de la oferta y la garantía (tipo, monto, emisor y vigencia) los cuales se detallan a continuación:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ECONOMICA PARA EL LOTE (Lempias)	TIPO DE GARANTIA	COMPAÑIA EMISORA	No. DE GARANTIA/CHEQUE	VALOR DE LA GARANTIA (Lempias)
1	INVERSIONES AQUA S. A DE C.V.	L. 11,557,500.00	FIANZA	SEGUROS LAFISE	FI-153-4990-56433-0	L. 260,000.00
2	LKCO S.A DE C. V	L. 10,995,150.00	FIANZA	SEGUROS FICOHSA	FIAN-1010845	L. 280,000.00
3	FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S DE R.L DE C.V./FERCONS	L. 11,068,635.00	FIANZA	SEGUROS LAFISE	FI-1466607-56554-0	L. 221,372.70
4	CONSORCIO TEKNI-INTERSEG	L. 15,415,635.00	FIANZA	BANCO DE OCCIDENTE	TGU-1144-2024	L. 330,000.00
5	CORPORACIÓN DIEK S. A DE C.V.	L. 10,677,750.00	FIANZA	BANCO FICOHSA	FIAN:1010849	L. 300,000.00

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional LPN No. **COPECO-UC-004-2024**, nombrada mediante Memorando DAF-1404-2024 de fecha 10 de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), se constituyó por el personal siguiente: Abogada Fabiola Valladares, representante del departamento legal; la Licenciada Tania Maricela López representante del Departamento de Compra; y el Lic. Carlos Ordoñez técnico de logística.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora se reunió el jueves diecinueve (19) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30



a.m.), en el lugar que ocupa el Salón Audiovisual de las instalaciones de COPECO. Se estableció el procedimiento siguiente: PRIMERO: Revisión y análisis de las ofertas y documentos no subsanables presentados por los oferentes. SEGUNDO: Explicación de método de evaluación del proceso: CUMPLE/NO CUMPLE (Tablas de Evaluación). TERCERO: Revisión, análisis y evaluación de la documentación legal y técnica presentada por los oferentes. CUARTO: Solicitud de subsanaciones y aclaraciones a los oferentes. QUINTO: Revisión, análisis y evaluación de la documentación presentada por los oferentes como subsanación y aclaración. SEXTO: Análisis Técnico y Comparativo de las propuestas económicas. SÉPTIMA: Partiendo de la primicia que se adjudicará a la empresa que en su oferta cumpla con la parte técnica, legal y que resulte más baja o favorable económicamente para la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales.

**CONSIDERANDO:** Con base en la revisión, análisis y evaluación de las ofertas el Ente Contratante considero, además del precio cotizado, validar la presentación del cumplimiento de los documentos solicitados en la **IAO 14 DOCUMENTOS A PRESENTAR**. Y procedió con la evaluación preliminar de conformidad a la IAO 17 Evaluación de las Ofertas la cual consiste en la confirmación por parte del Comité de Evaluación que todos los documentos solicitados han sido suministrados y si cada documento entregado está completo. Si en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan o se ha alterado su forma, la oferta será descalificada y serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la Evaluación final: 1. Formulario de Oferta 2. Lista de Precios 3. Garantía Banearia de Mantenimiento de Oferta. Las ofertas serán evaluadas mediante ficha de **comparación simple (Cumple. No Cumple.), y se adjudicará a la oferta que haya cumplido en un 100% con la evaluación legal, económica, financiera y técnica**. Así mismo en la **IO-06 FORMA DE PARTICIPACIÓN** de las bases de licitación se estableció que "La participación en la presente licitación los oferentes podrán ofertar por lote, La participación en la presente licitación los oferentes podrán cotizar precios por su ÚNICO lote, LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN SERÁ EFECTUADA POR LOTE, La evaluación y adjudicación será efectuada por 100% del lote". Aplicando los requerimientos de evaluación definidos en el Documento de Licitación, se revisaron los documentos presentados, la Comisión Evaluadora procedió según la metodología de trabajo. PRIMERO: Lectura del acta de recepción y apertura preparada durante el acto oficial de apertura y presentación de ofertas. SEGUNDO: Revisión y análisis de las ofertas y documentos NO SUBSANABLES presentados por los oferentes. TERCERO: Explicación de método de evaluación del proceso: CUMPLE/NO CUMPLE (Tablas de Evaluación). El método de evaluación del proceso definido en la base consta de dos tipos de requisitos de evaluación: 1. Cumple: Cuenta con el requisito obligatorio, o bien 2. No Cumple: no cuenta con el requisito obligatorio. El oferente deberá obligatoriamente presentar y cumplir con el total de los requisitos solicitados, es decir que el hecho de no cumplir con uno de ellos descalifica al oferente, declarando la inadmisibilidad de su oferta. En los casos que la Comisión Evaluadora considere que falta información o aclaración de alguno de los requisitos, para poder determinar si el oferente cumple o no cumple el mismo. hará la solicitud de aclaración por escrito y dará el termino de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, para recibir respuesta del oferente. (Artículo 132, párrafo final-Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), revisión, análisis y evaluación de la documentación verificación legal, verificación económica, verificación técnica y la comparación económica de las ofertas presentada por los oferentes. Las calificaciones obtenidas por los oferentes se reflejan de la siguiente manera: a) **Verificación de Cumplimiento Legal, Técnico y Económico:** Se hará mediante ficha de comparación simple (**CUMPLE/NO CUMPLE**), Se comprobará el cumplimiento de los requisitos



mínimos exigidos, efectuada tal comprobación se procederá a la evaluación de los aspectos verificables técnicos y evaluación de aspectos económicos.

**CONSIDERANDO:** Que la comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2024 “ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”. reviso la documentación de las ofertas emitió solicitud de subsanación y aclaraciones a los oferentes de acuerdo con el artículo 132 y 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y a la **IO-19 ACLARACION DE OFERTAS y IO-20 ERRORES U OMISSIONES SUBSANABLES**, los cuales establecen que la Comisión Evaluadora pueden ser subsanada los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. La comisión Evaluadora solicito que se subsanara lo siguiente: Tabla 1 Documentos No subsanables, Tabla 2 Verificación Legal, Tabla 3 Verificación Técnica Y Tabla 4 Verificación económica. Las respuestas a las subsanaciones fueron presentadas en tiempo y forma, por las empresas participantes de conformidad a lo solicitado; procediendo los Miembros de la Comisión de Evaluación a verificar si la información solicitada fue presentada correctamente.

**CONSIDERANDO:** La empresa **FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S DE R.L. DE C.V./FERCONS** se descalifica en virtud que el producto que cotiza PRESENTA OTRO ESPESOR DIFERENTE AL REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN el ofertado es: LÁMINA ESTRUCTURAL LEGITIMA DE ALUZINC, CALIBRE 26 DE 10 PIES DE LARGO X 1.08 METRO DE ANCHO, 8 CRESTAS TRAPEZOIDALES CON ESPERSOR DE 0.35 MM COLOR NATURAL, el solicitado dentro de las bases es : LAMINAS DE ALUZINC LEGITIMA, CALIBRE 26, ESPESOR 0.34MM, DE 10 PIES, de igual forma el requerido por **JEFE DE AYUDA HUMANITARIA Lic, Pabel Ernesto Rodríguez Calix** menciona la siguiente especificación: Laminas de Aluzinc, calibre 0.26 **espesor de 0.34MM** de 10 pies de acuerdo al **MEMORANDUM AHL-041-2024**. En apego al **ARTÍCULO 110. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES Y FORMA DE PRESENTACIÓN** se establece que los oferentes deberán de sujetarse a los pliegos de condiciones “*Los interesados prepararán sus ofertas ajustándose al pliego de condiciones y demás documentos de la licitación” por consiguiente dicha empresa NO PASA a la siguiente etapa de evaluación del presente proceso.* Que en este sentido las empresas que pasan a la siguiente etapa del proceso de **EVALUACION** particularmente a la evaluación técnica son las siguientes: 1) **INVERSIONES AQUA S. A DE C.V.** 2) **LKCO S.A DE C. V 3) CONSORCIO TEKNI-INTERSEG 4) CORPORACIÓN DIEK S. A DE C.V.**

**CONSIDERANDO:** Que Para este proceso dentro del documento de licitación se estableció que la adjudicación sería por la **TOTALIDAD DEL LOTE** de las ofertas presentadas para el lote según requerido lo anterior en apego a **IO-06 FORMA DE PARTICIPACIÓN** la participación en la presente licitación los oferentes podrán cotizar precios por su **ÚNICO** lote, **LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN SERÁ EFECTUADA POR LOTE**, La evaluación y adjudicación será efectuada por 100% del lote y la **IO-21 ADJUDICACION DEL CONTRATO** La adjudicación será por la **TOTALIDAD DEL LOTE ÚNICO** al oferente que cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Licitación, que cumpla con las especificaciones técnicas requerida y presente la oferta más baja, siempre y cuando el comprador determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente. En caso de existir empate, se tomará una decisión en basa a lo establecido en el artículo No.138 del Reglamento de la



Ley de Contratación del Estado. Por lo que se realizó el comparativo técnico de conformidad al Formulario de Cumplimiento técnico:

FORMULARIO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS										
LOTE UNICO		INVERSION EN AQUAS. A DE C.V.		LKCO S.A DE C. V		CONSORCIO TEKNI-INTERSEG		CORPORACION DIEK S. A DE C.V.		
ITE	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS POR COPECO	CUMPLI	NO CUMPLI	OBSERVACION	CUMPLI	NO CUMPLI	OBSERVACION
1	LÁMINAS DE ALUZINC	30,000	UNIDAD	LÁMINAS DE ALUZINC LEGITIMA, CALIBRE 26, ESPESOR 0.34MM. DE 10 PIES	X			X		

Por lo antes expuestos en el cuadro anterior, las cuatro empresas **CUMPLEN TÉCNICAMENTE** a totalidad con los requerimientos técnicos requeridas por el contratante.

**CONSIDERANDO:** En análisis técnico y comparativo de las propuestas económicas se aseguró que las ofertas estuvieron acompañadas de la documentación solicitada en el pliego de licitación tanto legal y técnico. Esto garantizó la validez y seriedad de la oferta, la comisión de evaluación con base a los criterios establecidos determinó que las ofertas se ajustan sustancialmente y satisface todos los términos, condiciones y las especificaciones estipuladas. Por lo cual las **CUATRO OFERTAS** han superado la evaluación legal y técnica de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto procederán a la evaluación de sus ofertas económica, por consiguiente, las ofertas que **CUMPLEN** y pasan a la etapa de evaluación económica.

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ECONOMICA PARA EL LOTE 1 (Lempiras)	CUMPLIMIENTO DE OFERTAS
1	INVERSIONES AQUA S. A DE C.V.	L. 11,557,500.00	SI
2	LKCO S.A DE C. V	L. 10,995,150.00	SI
3	CONSORCIO TEKNI-INTERSEG	L. 15,415,635.00	SI
4	CORPORACIÓN DIEK S. A DE C.V.	L. 10,677,750.00	SI

**CONSIDERANDO:** Que en el informe de revisión, análisis y evaluación fue elaborado, con el objeto de dejar constancia del proceso realizado, las observaciones y emitir una recomendación de adjudicación a las autoridades correspondientes de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riegos y Contingencias Nacionales. Ya que en el proceso, se analizó los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones, como ser **Evaluación Legal!** Cumpliendo el oferente con todos los requisitos legales establecidos. (Tabla 1 Documentos no subsanables, Tabla 2 Evaluación Documentos) Legales, Tabla 3 Evaluación Documentos



Técnicos y Tabla 4 Evaluación Documentos Financieros y Tabla 5 Recepción de subsanaciones). **Evaluación Técnica:** Al realizar el análisis de las ofertas técnicas de los diferentes lotes y recibir las aclaraciones técnicas de la empresa se identificó que cumplen con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones (Ver Tabla 6 Evaluación Técnicas y Ver Tabla 7 Comparativo de Precio). **Evaluación Económica:** Se realizó el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes proveedor contra precios históricos de compra de COPECO y estos están similares a los de mercado, por lo anterior las **CUATRO EMPRESAS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.**

**CONSIDERANDO:** Que con base a la revisión y análisis de la documentación presentada por el oferente que acudió al evento de recepción y apertura de ofertas de la Licitación, así como el resultado de las evaluaciones Legal, Técnica y Económicas, con fundamento en los Artículos 51, 52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado, 136 y 137 de su Reglamento, los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional LPN-COPECO-UC-004-2024 “**ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA**”, por unanimidad recomiendan a la máxima autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) lo siguiente: 1.- **ADJUDICAR PARA EL LOTE 1 LAMINAS DE ALUZINC** la Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2024 que tiene por objeto la “**ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA**”, a la Sociedad Mercantil **CORPORACION DIEK S. A DE C.V. con RTN 05119002185718 por un monto de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPTRAS CON 00/100 (L. 10,677,750.00)** en aplicación del Artículo 136 inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los Artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado Artículo 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley. 2.- **DETERMINAR COMO EL SEGUNDO LUGAR** para **EL LOTE 1 LAMINAS DE ALUZINC** la Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2024 que tiene por objeto la “**ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA**”, a la sociedad mercantil **LKCO S.A DE C.V con RTN 08019995285444 por un monto de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA LEMPTRAS EXACTOS (L. 10,995,150.00).** En aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato. 3.- **DETERMINAR COMO EL TERCERA LUGAR** para **EL LOTE 1 LAMINAS DE ALUZINC** la Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2024 que tiene por objeto la “**ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA**”, a la sociedad mercantil **INVERSIONES AQUA S. A DE C.V con RTN 08019009257675 por un monto de ONCE MILLONES QUINIENTOS CIENCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (L. 11,557,500.00).** En aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato. 4.- **DETERMINAR COMO EL CUARTO LUGAR** para **EL LOTE 1 LAMINAS DE ALUZINC** la Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2024 que tiene por objeto la “**ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA**”, a la sociedad mercantil **CONSORCIO TEKNI-INTERSEG con RTN 08019995371440 por un monto de QUINCE MILLONES CUATRO QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPTRAS EXACTOS (L. 15,415,635.00).** En aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los



oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

**CONSIDERANDO:** Se **RÉCOMIENDA:** Que previo a la suscripción del contrato o emisión de orden, de compra solicitar a la empresa la **CORPORACIÓN DIEK S. A DE C.V. DE C.V** las siguientes constancias: 1) Presentar Constancia de la Procuraduría General de la República donde acredite no haber sido declarado culpable a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, El Representante Legal de la empresa, deberá acompañar constancia que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. 2) Presentar Constancia de Solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) del Representante Legal. 3) Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al IHSS, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. Lo anterior en apego al Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado emitió Dictamen Legal No. DSL-578-2024, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, y que una vez motivado, razonado y fundamentado en base al contenido, alcance y condiciones establecidas en la legislación que regula lo concerniente a las diferentes modalidades de contratación de la administración pública, esta Dirección de Servicios Legales procede a **DICTAMINAR ADJUDICADA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-COPECO-UC-004-2024 "ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION DE LA CIUDADANIA"** de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales, a favor de a la Sociedad Mercantil **CORPORACION DIEK S.A DE C.V.**

**POR TANTO:**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, en uso de las facultades que la Ley le confiere, y en aplicación de los artículos 36 numeral 8, 116, 120, 122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11 y 41-58 de la Ley de Contratación del Estado; 85-148 de su Reglamento, el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional **No. LPN-COPECO-UC-004-2024 "ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA"**.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** **ADJUDICAR** para **EL LOTE 1 LAMINAS DE ALUZINC** la Licitación Pública Nacional **No. LPN-COPECO-UC-004-2024** Que tiene por objeto la **"ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA"**, a la Sociedad Mercantil **CORPORACIÓN DIEK S. A DE C.V.** con RTN **05119002185718** por un monto de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 (L. 10,677,750.00)** en aplicación del Artículo 136 inciso c), por cumplir esta oferta con todos los



criterios previstos en los Artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado Artículo 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley.

**SEGUNDO: DETERMINAR COMO EL SEGUNDO LUGAR para EL LOTE 1 LAMINAS DE ALUZINC** la Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2024 que tiene por objeto la **“ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”**, a la sociedad mercantil LKCO S.A DE C. V con RTN 08019995285444 por un monto de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA LEMPTRAS EXACTOS (L. 10,995,150.00)**. En aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaran el contrato.

**TERCERO: DETERMINAR COMO EL TERCERA LUGAR para EL LOTE 1 LAMINAS DE ALUZINC** la Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2024 que tiene por objeto la **“ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”**, a la sociedad mercantil INVERSIONES AQUA S. A DE C.V con RTN 08019009257675 por un monto de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (L. 11,557,500.00)**. En aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaran el contrato.

**CUARTO: DETERMINAR COMO EL CUARTO LUGAR para EL LOTE 1 LAMINAS DE ALUZINC** la Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-004-2024 que tiene por objeto la **“ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”**, a la sociedad mercantil CONSORCIO TEKNI-INTERSEG con RTN 08019995371440 por un monto de **QUINCE MILLONES CUATRO QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPTRAS EXACTOS (L. 15,415,635.00)**. En aplicación del Artículo 136 inciso d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes no aceptaren el contrato.

**QUINTO: Se RECOMIENDA:** Que previo a la suscripción del contrato o emisión de orden, de compra solicitar a la EMPRESA la **CORPORACIÓN DIEK S. A DE C.V. DE C.V** las siguientes constancias:1) Presentar Constancia de la Procuraduría General de la República donde acredite no haber sido declarado culpable a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, El Representante Legal de la empresa, deberá acompañar constancia que no tiene cuentas ni







HONDURAS

## Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales



juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. 2) Presentar Constancia de Solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y representante legal. 3) Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al IHSS, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. Lo anterior en apego al Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**SEXTO:** Esta Institución elaborará el contrato respectivo, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública referida; por lo que el otorgamiento del mismo se hará en un plazo máximo de 30 días calendario desde que la adjudicación quede firme. El plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento, una vez suscrito el contrato, será de cinco (05) días hábiles posteriores al recibo de la transcripción del contrato.

**SEPTIMO:** Notificar, a través de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales a los oferentes, el contenido de esta **RESOLUCIÓN** para su conocimiento y demás fines legales.  
**NOTIFÍQUESE, -"**

**VICEALMIRANTE (R) JOSE JORGE FORTÍN AGUILAR**

Secretario de Estado

*Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales*



**ABC. DENIS ALEJANDRO RAMÍREZ MATEO**  
*Secretario General*

*Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales*



Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo  
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, [www.copeco.gob.hn](http://www.copeco.gob.hn)  
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

